



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **043** DE

(**19 ENE 2018**)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Licencia de Maternidad de un Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesora: **DILSA BEATRIZ HORTUA POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía numero 52791344 DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificado incapacidad médica, licencia de Maternidad por CIENTO VEINTISEIS (126) días expedida por Famisanar EPS a partir del catorce (14) de diciembre de 2017 y hasta el dieciocho (18) de abril de 2018 inclusive.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectuará un nombramiento provisional a partir del 19 de enero y hasta el 18 de abril de 2018.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar Provisionalmente a **ANA MILENA CUBIDES CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.220 en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Área de Sociales, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 19 de enero de 2018 y hasta el 18 de abril de 2018 inclusive, en reemplazo de Dilsa Beatriz Hortua Poveda, quien se encuentra en Incapacidad Médica (Licencia de Maternidad).

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3º. - La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución a la docente Ana Milena Cubides Cruz

ARTÍCULO 5º. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 ENE 2018**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Luicbeth Blanchar Maestre, Profesional de selección y vinculación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General